



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

	CERTIFICACION DE:	Código SAE	VALOR	DURACION	REQUIERE AUTORIZACION DEL TITULAR
1	Matrícula Simple	00001	\$ 50.000	En línea	Si
2	Matricula con Clases Inscritas Cuando el estudiante TIENE clases inscritas en el periodo solicitado.	00002	\$ 50.000	En línea	Si
3	Admisión	00003	\$ 0	En línea	Si
4	Historial Académico completo sin Promedios	00004	\$ 50.000	En línea	Si
5	Matrícula para Cajas de Compensación Familiar/ Sistema Nacional De Residencias Médicas	00005	\$ 0	En línea	Si
6	Matrícula para Plan Obligatorio de Salud	00006	\$ 0	En línea	No
7	Procesos Disciplinarios Estudiante	00007	\$ 50.000	En línea - 10 días hábiles	Si
8	Historial Académico por Grado Académico	00008	\$ 50.000	En línea	Si
9	Matrícula Sin Clases Inscritas Cuando el estudiante NO TIENE clases inscritas en el periodo semestral siguiente al solicitado.	00009	\$ 50.000	En línea	Si
10	Historial Académico con Título(s) Obtenido(s)	00010	\$ 50.000	En línea	Si
11	Calificaciones RAI	00011	\$ 50.000	En línea	Si
12	Procesos Disciplinarios Graduado	00012	\$ 50.000	En línea	Si
13	Equivalencia Título de Pregrado de Diplomado	00013	\$ 50.000	En línea - 10 días hábil	Si
14	Autenticidad de Título Obtenido	00014	\$ 0	En línea	Si
15	Reconocimiento Oficial de la Universidad	00015	\$ 0	En línea - 1 día hábil	No
16	Terminación de Plan de Estudios Fecha Prevista de Grado	00016	\$ 0	En línea - 1 día hábil	Si
17	Puesto Ocupado en una Cohorte de Graduación	00017	\$ 50.000	En línea - 1 día hábil	Si
18	No se otorga Promedio Ponderado Acumulado Final	00018	\$ 50.000	En línea	Si
19	Terminación de Plan de Estudios, Pendiente Tramites Académicos.	00019	\$ 0	En línea - 1 día hábil	Si
20	Datos de Grado, Fecha de Inicio, Terminación y Periodos Cursados	00020	\$ 50.000	En línea - 1 día hábil	Si
21	No Puesto para Posgrado	00021	\$ 50.000	En línea - 1 día hábil	Si
22	Verificación Múltiple de Título	00022	\$ 50.000	En línea	Si
23	Énfasis Graduado únicamente para las facultades de Artes, Comunicación, Derecho y Cs. Política y Rel. Internacionales.	00023	\$ 50.000	En línea -15 días hábiles para grados antes de nov. 2015.	Si



24	Terminación de Plan de Estudios sin estar inscrito en ceremonia de Grado	00024	\$0	En línea - 1 día hábil	Si
25	Distinciones Obtenidas en Ceremonia de Grado	00025	\$ 50.000	En línea -15 días hábiles para grados antes de nov. 2015. 1 día para posteriores	Si
26	Aval de Pregrado para Estudios de Posgrado	00026	\$ 50.000	En línea - 1 día hábil	Si
27	Aval de Maestría para Estudios de Doctorado	00027	\$ 50.000	En línea - 1 día hábil	Si
28	No Puesto para Pregrado	00028	\$ 50.000	En línea - 1 día hábil	Si
29	No Presenta Procesos Disciplinarios Graduado	00029	\$ 50.000	En línea	Si
30	Notas por Periodo	00030	\$ 50.000	En línea	Si
31	Contenido Programático	00032	\$ 99.000	En línea -24 días hábiles	Si
32	Notas Programas No Conducentes a Título	00033	\$ 50.000	En línea	Si
33	Periodos cursados	00034	\$ 50.000	En línea	Si
34	Vacaciones	00035	\$ 50.000	En línea -1 día hábil	Si

NOTA: El siguiente texto ira incluido al final de todos los certificados de autoservicio.

(*) Le informamos que la Universidad no expide certificaciones que indiquen la jornada de un programa académico o la ubicación semestral del estudiante, pues de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, con el fin de flexibilizar la movilidad y autonomía de los estudiantes se rompe con el esquema de jornada y los programas académicos deben configurar sus planes de estudios bajo el sistema de créditos académicos, razón por la cual los programas académicos tienen registro único ante el Ministerio de Educación Nacional en el cual no se especifica horario, y no existen rutas de aprendizaje con ubicación semestral de asignaturas.

**Para personas que han sido admitidas por primera vez a un programa académico conducente a título universitario, los derechos de matrícula comprenden también el valor del carné estudiantil. No forman parte de los derechos de matrícula los intereses pagados cuando se ha suscrito un acuerdo de pago con la Universidad, ni conceptos adicionales como libros, fotocopias, alimentación, transporte, entre otros.

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La Universidad fue creada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 73 de 1933; así mismo, obtuvo reconocimiento institucional mediante el Decreto 1297 de Mayo 30 de 1964 expedido por el Gobierno Nacional; y que obtuvo la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad multicampus, dado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 013170 del 17 de julio de 2020.



OTRAS CERTIFICACIONES

	CERTIFICADO DE:	VALOR	DURACION	REQUIERE AUTORIZACION DEL TITULAR
35	Aclaración de No Expedición de Certificación de Promedio Ponderado	\$ 50.000	1 día hábil	Si
36	Aclaratoria de Periodos Académicos de un año	\$ 50.000	3 días hábiles	Si
37	Adhonorem	\$0	5 días hábiles	Si
38	Aval de Duración de Carrera	\$ 50.000	10 días hábiles	Si
39	Error en Puesto Ocupado	\$0	1 día hábil	Si
40	Escala y Contenido	\$0	1 día hábil /10 días escala personalizada -costo \$50.000	Si
41	Fecha Ceremonia de Grado	\$0	1día hábil	Si
42	Intercambios de Movilidad	\$ 50.000	8 días hábiles	Si
43	No Puesto Sin Grado	\$ 50.000	1 día hábil	Si
44	Último periodo cursado y Terminación de Materias Graduado	\$50.000	1día hábil	Si

VERIFICACIONES DE TÍTULO SOLICITADAS POR EMPRESAS

	VERIFICACIÓN DE:	VALOR	DURACION	REQUIERE AUTORIZACION DEL TITULAR
45	Auxiliares de Odontología	\$0	10 días hábiles	Si
46	Estudiante No Activo	\$0	10 días hábiles	Si
47	Título Falso	\$0	10 días hábiles	No

ACTAS Y DIPLOMAS

	TRÁMITE DE:	VALOR	DURACION	REQUIERE AUTORIZACION DEL TITULAR
48	Constancia de autenticación de firmas	\$0	3 días hábiles	Si
49	Constancia de Diploma	\$0	3 días hábiles	Si
50	Certificado de No Libro – No Folio	\$0	1 día hábil	Si
51	Duplicado de Acta de Grado	\$ 50.000	10 días hábiles	Si
52	Duplicado de Diploma	\$251.000	15 días hábiles	Si



Para tener en cuenta

Las certificaciones solicitadas a través de la ventanilla o ventanilla virtual (certificados@javeriana.edu.co) estarán disponibles un día hábil después de la confirmación del pago. La confirmación de pago se realiza cuando el solicitante entrega copia del mismo en la ventanilla de Admisiones y Registro Académico, o envía copia al correo de solicitud.

Las certificaciones solicitadas a través del Autoservicio de Estudiantes del Sistema de Información Universitario (SIU), son generadas en el transcurso de la siguiente hora una vez se ha registrado el pago y son enviadas directamente al correo electrónico institucional, adicionalmente pueden ser descargadas directamente a través del Autoservicio de Estudiantes del Sistema de Información Universitario (SIU).

Las certificaciones de estudiantes, egresados o graduados cuyo historial académico no se encuentra registrado en el Sistema de Información Universitario (SIU), ni en el Sistema de Registro Académico Integrado (RAI), o corresponden programas de posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas se generan con un tiempo aproximado de 10 días hábiles (en este caso se le indicara el tiempo estimado en la ventanilla de atención o en la respuesta de solicitud a través de la ventanilla virtual).

Las certificaciones solamente pueden ser reclamadas por el titular, o a través de un tercero con autorización por escrito y copia del documento de identidad del titular del certificado. En caso que el titular se encuentre fuera de la ciudad, puede enviar la autorización y copia del documento de identidad vía correo electrónico: autorizar@javeriana.edu.co



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

1. Matrícula Simple



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación:

EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO FINANCIERO Y EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifican que el(la) estudiante Identificado(a) con documento de identidad CC con fecha de nacimiento 1988-05-12 está matriculado(a) para el Tercer Período de 2023. El(la) estudiante se encuentra adscrito(a) al (a los) siguiente(s) programa(s):

Tipo de Institución: Privada

Programa: Doctorado en Estudios Ambientales (SNIES 52283)

Nivel: Doctorado

Modalidad de enseñanza: Presencial

Duración estimada del programa: 8 Semestres

Jornada del programa: Única (*)

Total créditos del programa: 108

Fecha de inicio del periodo: 2023-07-17

Fecha de finalización del periodo: 2023-11-25

Las clases inscritas para este periodo son las siguientes:

Asignatura	Horas de trabajo académico	Créditos
Estudios Independientes [Estudios Independientes]	144	3
Trabajo de grado [Trabajo de grado]	960	20

Total créditos matriculados:	23
Total semanas por periodo lectivo:	18
Total horas de trabajo académico:	1104
Total créditos acumulados aprobados:	110
Total créditos acumulados cursados o convalidados:	110



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

2. Matricula Con Clases Inscritas Dos (2) Periodos Lectivos



Código de Verificación:

CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA

El Jefe de la Oficina de Apoyo Financiero y el Director de Admisiones y Registro Académico certifican que el (la) estudiante _____ con identificación CC _____, se encuentra matriculado(a) en la universidad para el Segundo Período de 2014 que inicia actividades 2014-06-24 y termina el 2014-07-19.

Informe Académico del Primer Período de 2014

Programa: Especialización en Gestión Tecnológica
Las clases inscritas para este periodo son las siguientes:

Asignatura	Créditos	Calificación Definitiva
Economía del Cambio Técnico	3	3.6
Prop.Intelectual y Transfer.	3	3.6
Resp. Soc. Emp.	3	4.8
Tecnología y Sociedad	3	4.9

Promedio Ponderado de Periodo: 4,23
Promedio Ponderado Acumulado: 4,23
Total Créditos Cursados: 12
Total Créditos Aprobados: 12
Porcentaje de Cumplimiento Plan de Estudios: 33,33%

Informe de Asignaturas inscritas para el Segundo Período de 2014

No. Clase	Asignatura	Créditos
1060	Desarrollo Tecnológico	3
1062	Gerencia de la innovación	3
1061	Gest.Tecno. Informática	3
1063	Innovación y Ges.del Conocimie	3

Total créditos matriculados: 12
Total horas por semana: 36
Total semanas por periodo lectivo: 4
Total horas por periodo lectivo: 72

El valor de la matrícula para el Segundo Período de 2014 es de: \$ _____ (_____). Este comprende unicamente el valor de los servicios educativos. Para personas que han sido admitidas por primera vez a un programa



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

3. Admisión



Código de verificación: 1

EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO FINANCIERO Y EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifican que el(la) aspirante identificado(a) con documento de identidad TI ha sido admitido(a) al programa de Psicología (SNIES 950) para el Tercer Período de 2023, que inicia actividades el 2023-07-17 y termina el 2023-11-25; estará matriculado(a) si cumple las condiciones académicas, y con los trámites y procesos requeridos.

El valor de la matrícula para el 17 de Abril de 2023 es de: \$ 13,612,000.00 (Trece Millones Seiscientos Doce Mil pesos M/cte). Este valor es susceptible de cambio de acuerdo al incremento anual aprobado por el Consejo Directivo Universitario. Este comprende únicamente el valor de los servicios educativos. Para personas que han sido admitidas por primera vez a un programa académico conducente a título universitario, los derechos de matrícula comprenden también el valor del carné estudiantil. No forman parte de los derechos de matrícula los intereses pagados cuando se ha suscrito un acuerdo de pago con la Universidad, ni conceptos adicionales como libros, fotocopias, alimentación, transporte, entre otros.

El pago se puede realizar imprimiendo el recibo de matrícula o a través del botón de pagos en línea; para pagos desde el exterior solicitar información enviando un mensaje al correo ingresos@javeriana.edu.co.

La jornada académica del programa es única y la duración estimada del programa es de 8 Semestres que pueden ser cursados de manera semestral.

Expedido en Bogotá D.C., el 26 de septiembre de 2024 a las 16:05:48 PM

CARLOS FRANCISCO ANGARITA CAMARGO

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

5. Matrícula para Cajas de Compensación Familiar / Sistema Nacional de Residencias Médicas



Código de Verificación:

CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA VÁLIDA ÚNICAMENTE PARA CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS

El Jefe de la Oficina de Apoyo Financiero y el Director de Admisiones y Registro Académico certifican que el (la) estudiante identificado(a) con documento de identidad con fecha de nacimiento 1997-11-21 está matriculado(a) para el Primer Período de 2019. El (la) estudiante se encuentra adscrito(a) al (a los) siguiente(s) programa(s):

Tipo de Institución: Privada
Programa: Arquitectura (SNIES 962)
Nivel: Profesional
Modalidad de enseñanza: Presencial
Duración estimada del programa: 10 Semestres
Jornada del programa: Única (*)
Total créditos del programa: 188

Fecha de inicio del periodo: 2019-01-21
Fecha de finalización del periodo: 2019-06-01

Las clases inscritas para este periodo son las siguientes:

Asignatura	Horas de trabajo académico	Créditos
La comprensión del espacio desde la percepción [Proyecto I]	192	4
Introducción a la comprensión y manejo de la arquitectura como espacio [Introducción Teoría Arq. I]	96	2
Introducción a las tecnologías básicas de la construcción. [Introducción a la Construcción]	96	2
Fundamentación estructural [Fundamentación Estructural]	96	2

Total créditos acumulados cursados o convalidados: 10
Total semanas por periodo lectivo: 18
Total horas de trabajo académico: 480
Total créditos acumulados aprobados: 10

El valor de la matrícula para este periodo es de: **\$12,873,000.00 (Doce Millones Ochocientos**



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

6. Matrícula para Plan Obligatorio de Salud



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación: _____

**CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA
VÁLIDA ÚNICAMENTE PARA POS Y PARA PLANES DE SALUD
ESPECIALES**

El Director de Admisiones y Registro Académico certifica que el (la) estudiante _____
identificado(a) con documento de identidad **TI** _____ está matriculado(a)
para el Tercer Período de 2021.

El (la) estudiante se encuentra adscrito(a) a el (los) siguientes(s) programa(s):

Relaciones Internacionales (SNIES 90844)

Total de clases Inscritas:	2
Total créditos acumulados cursados o convalidados:	4
Total semanas por periodo lectivo:	18
Total horas de trabajo académico:	192
Total créditos acumulados y aprobados:	24

Expedido en Bogotá D.C., el 26 de septiembre de 2024 a las 16:04:59 PM

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.
Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.
La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La Universidad fue creada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 73 de 1933; así mismo, obtuvo reconocimiento institucional mediante el Decreto 1297 de Mayo 30 de 1964 expedido por el Gobierno Nacional, y que obtuvo la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad multicampus, dado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 013170 del 17 de julio de 2020.



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

7. Procesos Disciplinarios Estudiante



Código de Verificación:

CERTIFICACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS

El Director de Admisiones y Registro Académico certifica que _____, con identificación CC _____, estuvo matriculado(a) al programa Especialización en Gestión Tecnológica. Durante los periodos académicos que se relacionan a continuación:

Primer Período de 2014	(1410)
Segundo Período de 2014	(1420)
Tercer Período de 2014	(1430)

El(la) estudiante no cuenta con ninguna anotación.

Este certificado se elabora por solicitud expresa del(a) estudiante.

La validez de la certificación se puede verificar a través de la página de la Universidad usando el código de verificación:

Bogotá D.C., 19 de Octubre de 2018 a las 9:40:54 AM

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

9. Matricula Sin Clases Inscritas



Código de Verificación:

EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO FINANCIERO Y EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifican que el (la) estudiante identificado(a) con documento de identidad TI se encontrará habilitado(a) para continuar sus estudios en la Universidad en el programa de Derecho (SNIES 951) para el Primer Período de 2023, que inicia actividades el 2023-01-23 y termina el 2023-06-03; si cumple con las condiciones y requisitos académicos, legales y financieros correspondientes. Es importante tener en cuenta que la admisión al programa solo se da para el cursar el primer periodo académico del mismo. Como uno de los requisitos para formalizar la matrícula, el (la) estudiante debe reportar la afiliación vigente a una Entidad Promotora de Salud (EPS).

El estudiante se encuentra matriculado(a) en la Universidad para el Tercer Período de 2022, que inició actividades 2022-07-18 y termina el 2022-11-26.

Informe de Asignaturas inscritas para el Tercer Período de 2022

Asignatura	Horas de trabajo académico	Créditos
Semillero de investigación en derecho laboral y seguridad social [Semillero derecho laboral]	96	2
Derecho de la competencia [Derecho de la competencia]	144	3
Derecho financiero [Derecho financiero]	144	3
Derecho tributario [Derecho tributario]	144	3
Investigación en derecho [Investigación en derecho]	144	3
Consultorio jurídico III [Trámites I atención usuarios]	144	3
Total créditos acumulados cursados o convalidados:	17	
Total semanas por periodo lectivo:	18	
Total horas de trabajo académico:	816	

El valor de la matrícula para el Primer Período de 2023 es de: **\$15,145,000.00 (Quince Millones Ciento Cuarenta Y Cinco Mil pesos M/cte)**. Por ser un estudiante de múltiple programa este monto corresponde a la matrícula del programa de mayor valor. Este comprende únicamente el valor de los servicios educativos. Para personas que han sido admitidas por primera vez a un programa académico conducente a título universitario, los derechos de matrícula comprenden también el valor



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

10. Historial Académico con Título(s) Obtenido(s)



Código de Verificación:

CERTIFICACIÓN DE HISTORIAL ACADÉMICO

El Director de la Oficina de Admisiones y Registro Académico certifica que

identificado con CC _____, tiene

registradas en su historial académico las siguientes asignaturas:

Ciclo Lectivo	Departamento	Grado Académico	ID Curso	Asignatura	Programa	Créditos	Calificación	Tipo Clase
Primer Período de 2014	Especialización en Gestión Tecnológica	Posgrado	010828	Economía del Cambio Técnico	Especialización en Gestión Tecnológica	3	3.8	
Primer Período de 2014	Especialización en Gestión Tecnológica	Posgrado	010829	Prop. Intelectual y Transfer.	Especialización en Gestión Tecnológica	3	3.8	
Primer Período de 2014	Especialización en Gerencia Talento Humano	Posgrado	028421	Resp. Soc. Emp.	Especialización en Gestión Tecnológica	3	4.8	
Primer Período de 2014	Especialización en Gestión Tecnológica	Posgrado	010789	Tecnología y Sociedad	Especialización en Gestión Tecnológica	3	4.9	
Segundo Período de 2014	Especialización en Gerencia de Mercadeo	Posgrado	025129	Innovación y Ges.del Conocimie	Especialización en Gestión Tecnológica	3	4.7	
Segundo Período de 2014	Especialización en Gestión Tecnológica	Posgrado	010785	Gest.Tecno. Informática	Especialización en Gestión Tecnológica	3	4.5	
Segundo Período de 2014	Especialización en Gestión Tecnológica	Posgrado	008192	Gerencia de la innovación	Especialización en Gestión Tecnológica	3	4.0	
Segundo Período de 2014	Especialización en Gestión Tecnológica	Posgrado	008193	Desarrollo Tecnológico	Especialización en Gestión Tecnológica	3	4.1	
Tercer Período de 2014	Especialización en Gestión Tecnológica	Posgrado	010778	Infraestructura Institucional	Especialización en Gestión Tecnológica	3	4.2	
Tercer Período de 2014	Especialización en Gestión Tecnológica	Posgrado	025758	Empren.Innov.Base Tecnológica	Especialización en Gestión Tecnológica	3	4.7	
Tercer Período de 2014	Especialización en Gerencia Talento Humano	Posgrado	024965	Gest.Proyectos de Innovación	Especialización en Gestión Tecnológica	3	4.4	
Tercer Período de 2014	Especialización en Gestión Tecnológica	Posgrado	010777	Prospectiva y Planeación Tec.	Especialización en Gestión Tecnológica	3	4.8	

Así mismo informa que se graduó en los siguiente(s) programa(s):

Grado Académico
Posgrado

Programa Académico
Esp. Gestión Tecnológica

Título Otorgado
Especialista En Gestión Tecnológica

Fecha Graduación
06/06/2015

Número de Registro
5894,118,46

NOTA: Esta certificación no aplica para el sistema RAIP



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

11. Calificaciones RAI



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación: _____

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que el (la) estudiante: _____ identificado(a) con documento de identidad CC _____ ha obtenido las siguientes calificaciones durante sus estudios de **Posgrado:**

Asignatura	Calificación
Primer Periodo de 1986	
Programa: Especialización en Ortopedia y Traumatología (SNIES 981)	
Inscritas:	
RELACIONES HUMANAS [RELAC.HUMAN.]	5.0
MANEJO DE HISTORIA CLÍNICA [MANEJO DE HISTO]	4.0
CRITERIO CLÍNICO [CRITERIO CLINIC]	4.3
HABILIDAD MANUAL []	4.5
HABILIDAD DOCENTE []	3.8
ACTIVIDADES ESPECIALES [ACTIVIDADES ESP]	4.5
TRABAJO EN EQUIPO [TRABAJO EN EQUI]	4.8
Promedio del Periodo:	4.00
Promedio Acumulado:	4.00
Primer Periodo de 1987	
Programa: Especialización en Ortopedia y Traumatología (SNIES 981)	
Inscritas:	
RELACIONES HUMANAS [RELAC.HUMAN.]	5.0
MANEJO DE HISTORIA CLÍNICA [MANEJO DE HISTO]	4.0
CRITERIO CLÍNICO [CRITERIO CLINIC]	4.3
HABILIDAD MANUAL []	4.5
HABILIDAD DOCENTE []	3.8
ACTIVIDADES ESPECIALES [ACTIVIDADES ESP]	4.5
TRABAJO EN EQUIPO [TRABAJO EN EQUI]	4.8
Promedio del Periodo:	4.00
Promedio Acumulado:	4.00
Primer Periodo de 1988	
Programa: Especialización en Ortopedia y Traumatología (SNIES 981)	



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO



12. Presenta Procesos Disciplinarios el Egresado



Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Informa que _____, Identificado (a) con documento de identidad CC _____, obtuvo el título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN TECNOLÓGICA el 06 de junio de 2015. Los periodos académicos cursados por el estudiante son los siguientes:

Periodos
Tercer Período de 2014 (1430)
Segundo Período de 2014 (1420)
Primer Período de 2014 (1410)

Este certificado no incluye anotaciones derivadas de procesos disciplinarios por solicitud expresa del (la) estudiante.

Bogotá D.C., 19 de Octubre de 2018.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta [Servicios > Verificación de Certificados Digitales](#), usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data – Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedara de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en http://www.javeriana.edu.co/documentos/tratamiento_datos_personales.pdf



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

13. Equivalencia de Título de Pregrado de Diplomado



Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que _____, identificado (a) con documento de identidad CC _____, obtuvo el título de DIPLOMADO EN TEOLOGÍA el 08 de marzo de 1996, de acuerdo al Acta de grado No. _____, Libro No. _____, Folio No. _____. Este título equivale a un programa universitario conducente a título de Educación Superior de Pregrado y lo habilita para el ejercicio de una profesión, de acuerdo con la legislación vigente al momento de su expedición.

Bogotá D.C., 19 de Octubre de 2018 a las 12:10:04.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10° de la Ley 1561 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data – Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedará de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en http://www.javeriana.edu.co/documentos/tratamiento_datos_personales.pdf



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

14. Autenticidad de Título Obtenido



Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que _____, identificado(a) con documento de identidad CC _____, obtuvo el título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN TECNOLÓGICA el 06 de junio de 2015, de acuerdo al Acta de grado No. _____, Libro No. _____, Folio No. _____ y recibió el diploma número 159601 que le acredita como tal.

Bogotá D.C., 19 de Octubre de 2018 a las 10:10:54.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el Interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta *Servicios > Verificación de Certificados Digitales*, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la Información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado Impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La Información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data – Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedará de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en http://www.javeriana.edu.co/documentos/tratamiento_datos_personales.pdf



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

15. Reconocimiento Oficial de la Universidad



Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Informa que la Universidad fue creada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 73 de 1933; así mismo, obtuvo reconocimiento institucional mediante el Decreto 1297 de Mayo 30 de 1964 expedida por el Gobierno Nacional; y que obtuvo la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad multicampus, dada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 013170 del 17 de julio de 2020.

Esta constancia se expide por solicitud de _____, identificado (a) con documento de identidad CC _____, obtuvo el título de MAGISTRA EN BIOLOGÍA el 09 de septiembre de 2003.

Bogotá D.C., 29 de Julio de 2020 a las 21:07:35.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta: Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data – Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2552 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedará de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en http://www.javeriana.edu.co/documentos/tratamiento_datos_personales.pdf



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

16. Terminación de Plan de Estudios con Fecha Prevista de Grado



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que _____ identificado(a) con documento de identidad CC _____ ha aprobado el plan de estudios correspondiente al programa Bacteriología (SNIES 943), y en el momento tiene pendiente el grado previsto para el día 05 de septiembre de 2024.

Bogotá D.C., 29 de julio de 2024 a las 14:07:53.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10* de la Ley 1561 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1561 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedará de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en <https://www.javeriana.edu.co/recursosodb/20125/720078/Acuerdo-N-743-Politica-de-Proteccion-de-Datos-Personales.pdf>

La Universidad fue creada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 73 de 1933; así mismo, obtuvo reconocimiento institucional mediante el Decreto 1297 de Mayo 30 de 1964 expedido por el Gobierno Nacional; y que obtuvo la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad multicampus, dado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 013170 del 17 de julio de 2020.

Nota: Este certificado se expedirá únicamente para quienes hubiesen pagado los Derechos de Grado.



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

17. Puesto Ocupado en una Cohorte de Graduación



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que _____ identificado(a) con documento de identidad CC _____, obtuvo un promedio ponderado acumulado final de 3.89 y ocupó el puesto 12 entre 12 graduados de su cohorte en el programa Especialización en Enfermería en Cuidado Crítico (SNIES 998) el 26 de julio de 2024, de acuerdo al Acta de grado No. _____

Bogotá D.C., 29 de julio de 2024 a las 14:07:18.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.
Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.
La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10* de la Ley 1581 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data, Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedara de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en <https://www.javeriana.edu.co/recursosdbr/20125/720078/Acuerdo-N-743-Politica-de-Proteccion-de-Datos-Personales.pdf>



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

18. No se otorga Promedio Ponderado Acumulado Final



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación: |

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Informa que la Pontificia Universidad Javeriana no expide una certificación que presente únicamente el "promedio ponderado acumulado del programa" pues se considera parte integral del registro académico del estudiante en la Universidad. En la Certificación Histórica de Calificaciones se incluye todo el historial académico del estudiante, en el programa que ha cursado en la Universidad, y se incluye al final de cada periodo académico la información del Promedio Ponderado de Periodo como el Promedio Ponderado Acumulado.

De acuerdo con el numeral 98 del Reglamento de Estudiantes para calcular el promedio ponderado acumulado se aplicará el mismo procedimiento utilizado para calcular el promedio ponderado de un periodo académico, se tendrán en cuenta todas las asignaturas cursadas por el estudiante desde el comienzo de los estudios en el Programa Académico en que se encuentra matriculado hasta el momento del cómputo. Se Incluyen: las asignaturas aprobadas, las reprobadas, y las asignaturas validadas y reconocidas en virtud de un programa de movilidad. No se incluyen las asignaturas homologadas ni las reconocidas que han sido cursadas en la Universidad.

Esta constancia se elabora por solicitud de identificado
(a) con documento de identidad CC obtuvo el título de Magíster En Derecho
Administrativo (SNIES 104971) el 13 de junio de 2024.

Bogotá D.C., 29 de julio de 2024 a las 14:07:02.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data, Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

19. Terminación de Plan de Estudios, Pendiente Tramites Académicos.



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que identificado(a) con documento de identidad CC ha aprobado el plan de estudios correspondiente al programa de Diseño Industrial (SNIES 925), y en el momento tiene pendiente los tramites académicos y administrativos para la obtención del título.

Bogotá D.C., 29 de julio de 2024 a las 14:07:16.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.
Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.
La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data, Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedará de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en <https://www.javeriana.edu.co/recursoedb/20125/720078/Acuerdo-N-743-Politica-de-Proteccion-de-Datos-Personales.pdf>

La Universidad fue creada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 73 de 1933; así mismo, obtuvo reconocimiento institucional mediante el Decreto 1297 de Mayo 30 de 1964 expedido por el Gobierno Nacional; y que obtuvo la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad multicampus, dado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 013170 del 17 de julio de 2020.

Nota: Este certificado se expedirá únicamente para quienes no se encuentren inscritos a una ceremonia de Grado



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

20. Datos de Grado, Fecha de Inicio, Terminación y Periodos Cursados



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que identificado(a) con documento de identidad CC
obtuvo el título de Administradora De Empresas (SNIES 953) el 02 de junio de 2012, de
acuerdo al Acta de grado No. Libro No. Folio No. el cual corresponde a un grado
académico Profesional.

Los periodos cursados son los siguientes:

Año	Periodo	Fecha Inicio	Fecha Finalización
2006	Periodo Mitad de Año 2006	12 de junio 2006	8 de julio 2006
2006	Segundo Periodo Lectivo 2006	24 de julio 2006	2 de diciembre 2006
2007	Primer Periodo Lectivo 2007	22 de enero 2007	2 de junio 2007
2007	Segundo Periodo de 2007	23 de julio 2007	8 de diciembre 2007
2008	Primer Periodo Lectivo 2008	28 de enero 2008	7 de junio 2008
2008	Segundo Periodo de 2008	21 de julio 2008	6 de diciembre 2008
2009	Primer Periodo Lectivo 2009	26 de enero 2009	6 de junio 2009
2009	Tercer Periodo de 2009	27 de julio 2009	5 de diciembre 2009
2010	Primer Periodo de 2010	25 de enero 2010	25 de junio 2010
2010	Tercer Periodo de 2010	26 de julio 2010	14 de diciembre 2010
2011	Primer Periodo de 2011	24 de enero 2011	4 de junio 2011
2011	Tercer Periodo de 2011	25 de julio 2011	10 de diciembre 2011

Bogotá D.C., 29 de julio de 2024 a las 14:07:33.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se

NOTA: Esta certificación no aplica para el sistema RAIP



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

21. No Puesto para Posgrado



Código de verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Informa que la Pontificia Universidad Javeriana, NO expide en los programas académicos de posgrado, certificación de puesto ocupado por un estudiante dentro de su promoción.

Se expide a solicitud de _____ identificado con documento de identidad CC _____, quien obtuvo el título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN TECNOLÓGICA el 06 de junio de 2015.

Bogotá D.C., 19 de Octubre de 2018 a las 10:10:24.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data – Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedara de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en http://www.javeriana.edu.co/documentos/tratamiento_datos_personales.pdf



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

22. Verificación Múltiple de Título



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que de acuerdo con la solicitud realizada, el(los) título(s) obtenido(s) en la Pontificia Universidad Javeriana por identidad CC con fecha de nacimiento son: identificado(a) con documento de

Título(s) Obtenido(s)	Fecha de Grado	Acta-Libro-Folio	Número Diploma
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS (SNIES 953)	02 de junio de 2012		
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MERCADEO (SNIES 8577)	11 de junio de 2016		

Bogotá D.C., 29 de julio de 2024 a las 14:07:00.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10* de la Ley 1561 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedará de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en <https://www.javeriana.edu.co/recursosdb/20125/720078/Acuerdo-N-743-Politica-de-Proteccion-de-Datos-Personales.pdf>

La Universidad fue creada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 73 de 1933; así mismo, obtuvo reconocimiento institucional mediante el Decreto 1297 de Mayo 30 de 1964 expedido por el Gobierno Nacional; y que obtuvo la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad multicampus, dado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 013170 del 17 de julio de 2020.



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

23. Énfasis del Graduado



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación: I

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que el(la) estudiante Identificado(a) con documento de identidad CC , quien obtuvo el título de Abogada (SNIES 951) el 13 de junio de 2024 de acuerdo con el acta de grado No. 202406132307 y se otorgó el(los) siguiente(s) énfasis:

DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL Y DERECHO DE DAÑOS

Se expide en Bogotá el día 29 de julio de 2024 a las 14:07:44.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad. Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios - Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10* de la Ley 1561 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data, Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedará de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en <https://www.javeriana.edu.co/recursosodb/20125/720078/Acuerdo-N-743-Politica-de-Proteccion-de-Datos-Personales.pdf>

La Universidad fue creada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 73 de 1933; así mismo, obtuvo reconocimiento institucional mediante el Decreto 1297 de Mayo 30 de 1964 expedido por el Gobierno Nacional; y que obtuvo la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad multicampus, dado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 013170 del 17 de julio de 2020.



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

24. Terminación de Plan de Estudios Sin estar Inscripción a Grado



Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que _____, Identificado(a) con documento de identidad _____, ha aprobado el plan de estudios correspondiente al programa de Especialización En Enfermería Pediátrica, y en el momento tiene pendiente los tramites académicos y administrativos para la obtención del título, la próxima ceremonia de grado Institucional está prevista para el 23 de noviembre de 2018.

Bogotá D.C., 18 de Octubre de 2018 a las 10:10:43.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data – Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedara de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en http://www.javeriana.edu.co/documentos/tratamiento_datos_personales.pdf



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

25. Distinciones Obtenidas en Ceremonia de Grado



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que el(la) estudiante identificado(a) con documento de
identidad CC quien obtuvo el título de Profesional En Estudios Literarios (SNIES 958) el
17 de noviembre de 2023 de acuerdo con el acta de grado No. 202311170600 y se otorgó la(s)
siguiente(s) distinción(es):

ORDEN AL MÉRITO ACADÉMICO JAVERIANO-F. CIENCIAS SOCIALES

Se expide en Bogotá el día 26 de septiembre de 2024 a las 15:09:29.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data, Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedará de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en <https://www.javeriana.edu.co/recursosdb/20125/720078/Acuerdo-N-743-Politica-de-Proteccion-de-Datos-Personales.pdf>

La Universidad fue creada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 73 de 1933; así mismo, obtuvo reconocimiento institucional mediante el Decreto 1297 de Mayo 30 de 1964 expedido por el Gobierno Nacional; y que obtuvo la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad multicampus, dado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 013170 del 17 de julio de 2020.



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

26. Aval de Pregrado para Estudios de Posgrado



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Informa que el(la) estudiante Identificado(a) con documento de identidad CC obtuvo el título de Odontóloga (SNIES 947) el 20 de enero de 2023 de acuerdo al acta de grado No. 202301200106, dicho programa tiene una duración estimada de 10 Semestres corresponde a un pregrado profesional, que de acuerdo al Decreto número 860 del 4 de abril de 2003, es un título valido para adelantar estudios de posgrado (Especialización, Maestría o Doctorado) en cualquier institución de educación superior en Colombia; así mismo, el título puede ser homologado y reconocido en otro país y permitir estudios de posgrado, de acuerdo con su legislación nacional.

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2024 a las 15:09:57.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedara de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en <https://www.javeriana.edu.co/recursosdb/20125/720078/Acuerto-N-743-Politica-de-Proteccion-de-Datos-Personales.pdf>

La Universidad fue creada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 73 de 1933; así mismo, obtuvo reconocimiento institucional mediante el Decreto 1297 de Mayo 30 de 1964 expedido por el Gobierno Nacional; y que obtuvo la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad multicampus, dado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 013170 del 17 de julio de 2020.



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

27. Aval de Maestría para Estudios de Doctorado



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación: . . .

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que Identificado(a) con documento de identidad CC obtuvo el título de Magistra En Epidemiología Clínica (SNIES 106592) el 26 de enero de 2024, de acuerdo al acta de grado No. 202401260103, dicho programa tiene una duración estimada de 4 Semestres, que corresponde a un título de posgrado según la ley 30 de 1992, en la cual se señala que el Sistema de Educación Superior Colombiano identifica tres niveles de educación superior posgraduada: Especialización, Maestría y Doctorado. Así mismo, a partir de la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política Colombiana, cada institución puede fijar requisitos de admisión adicionales a los establecidos por la ley para los programas de posgrado, de tal manera que si en Colombia, una institución exige el título de Magistra En Epidemiología Clínica, como requisito de ingreso para un programa doctoral, el título expedido por la Pontificia Universidad Javeriana cumple plenamente dichos efectos.

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2024 a las 15:09:13.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.
Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.
La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

28. No Puesto para Pregrado



Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Informa que la Pontificia Universidad Javeriana, NO expide certificación de puesto ocupado en cohorte de graduación en los siguientes casos:

- Para graduados de programas de posgrado que hubiesen obtenido el título antes del 1 enero de 2023.
- Para graduados de programas de pregrado que hubiese obtenido el título antes del 1 enero de 2004.
- Para estudiantes que aún no han obtenido el título correspondiente.

Esta certificación se elabora atendiendo la solicitud de identificado(a) con documento de identidad **CC** quien obtuvo el título de Maestro En Artes Visuales (SNIES 4876) el 19 de marzo de 2003, de acuerdo al acta de grado No. 4127, Libro No. 29, Folio No. 186 y recibió el diploma número 016 que le acredita como tal.

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2024 a las 15:09:31.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

29. No Presenta Procesos Disciplinarios Graduado



Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Informa que _____, identificado (a) con documento de identidad CC _____, obtuvo el título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN TECNOLÓGICA el 06 de junio de 2015. Durante los periodos académicos que se relacionan a continuación el(la) estudiante no tiene anotaciones derivadas de procesos disciplinarios en la Universidad:

Periodos
Primer Período de 2014 (1410)
Segundo Período de 2014 (1420)
Tercer Período de 2014 (1430)

Este certificado se elabora por solicitud expresa del graduado.

Bogotá D.C., 19 de Octubre de 2018 a las 10:10:43.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el Interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta *Servicios > Verificación de Certificados Digitales*, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10° de la Ley 1561 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data – Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedará de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en http://www.javeriana.edu.co/documentos/tratamiento_datos_personales.pdf



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

30. Notas por Periodo



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Secretaría General
Admisiones y Registro
Académico

Código de Verificación:

CERTIFICACIÓN DE NOTAS

El Director de la Oficina de Admisiones y Registro Académico certifica que el (la) alumno(a): **Jose**
con identificación No **CC** del programa: **Especialización en**
Gestión Tecnológica ha obtenido las siguientes calificaciones durante sus estudios:

Asignatura	Créditos	Nota
Tercer Periodo de 2014		
Inscritas		
Prospectiva y Planeación Tec.	3	4.6
Infraestructura Institucional	3	4.2
Gest.Proyectos de Innovación	3	4.4
Empren.Innov.Base Tecnológica	3	4.7
Créditos Promediables:	12,00	
Total Puntos:	53,70	
Promedio del Periodo:	4,48	
Promedio Acumulado:	4,34	

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

Nota máxima (5.0) Nota mínima aprobatoria (3.0)
La validez de la certificación se puede verificar, a través de la Página de la Universidad usando el código de Verificación: Y761192527390.

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad. Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta **Servicios > Verificación de Certificados Digitales**, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo. La coincidencia entre la Información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado Impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

Expedido en Bogotá, el 19 de Octubre de 2018 a las 10:33:53 AM



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

31. Contenido Programático



Código de Verificación

CERTIFICACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

El Director de la Oficina de Admisiones y Registro Académico certifica que los contenidos programáticos de las asignaturas en el registro académico de Ocampo con identificación CC : durante sus estudios de Psicología son los siguientes:

Nombre de la Asignatura:	Estadística Descriptiva Asignatura Aprobada
Unidad Académica que la Ofreció:	Dpto de Matemáticas
Nivel Académico:	Pregrado
Créditos (unidades):	3
Horas Contacto (Semanal):	64
Duración Actividad Académica:	Sesión Curso Ordinaria
Catalogo Nbr:	1700
Id Curso:	001189
Modalidad:	Teórico: Presencial

Objetivos de Formación

Proporcionar al estudiante las herramientas estadísticas básicas que le permitirán plantear, resolver e interpretar problemas estadísticos reales y familiarizarlo con el análisis estadístico computacional a través del uso de software estadístico.

Resultado Aprendizaje Esperado

Utilizar técnicas estadísticas básicas en el análisis y presentación de datos.

Usar el programa computacional R para realizar cálculos estadísticos e interpretar los resultados.

Calcular e interpretar medidas de tendencia central, localización y dispersión.

Contenidos Temáticos

Introducción a la estadística: Estadística descriptiva e inferencial. Muestra y población. Variables y tipos. Niveles de medición (nominal, ordinal, intervalo y razón).

Estrategias Pedagógicas

Clase magistral por parte del profesor

Evaluación

Primer parcial: 20%

Recursos Bibliográficos

UNDERSTANDABLE STATISTICS: Concepts and Methods. Charles Henry Brase and Corinne Pellillo Brase, Décima edición. 2012. Editorial Cengage.

NOTA: Este contenido lo pueden solicitar por medio del Autoservicio solo los estudiantes - graduados del sistema **SAE**, los estudiantes - graduados del sistema **RAIP** Deben solicitarlo por medio del correo: certificados@javeriana.edu.co



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

32. Certificación Notas Programas No Conducentes a Título



Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que identificado(a) con documento de identidad CE vinculado a: **Asignaturas de Libre Escogencia** obtuvo las siguientes calificaciones durante el periodo relacionado a continuación:

Asignatura	Créditos	Nota	Fecha
Pentateuco	2	4.6	Tercer Período de 2022
Profetas	2	4.6	Tercer Período de 2022
A.T. e historia de Israel	2	5.0	Tercer Período de 2022
N.T. y medio neotestamentario	2	5.0	Tercer Período de 2022
Cristología	3	4.6	Tercer Período de 2022
Escatología	2	4.9	Primer Período de 2023
Pablo	3	5.0	Primer Período de 2023
El Apocalipsis	2	5.0	Primer Período de 2023
Sinópticos I. Marcos y Mateo	2	4.9	Primer Período de 2023
Salmos y sapienciales	2	4.8	Tercer Período de 2023
Sinópticos II: Obra Lucana	2	5.0	Tercer Período de 2023
San Juan. Evangelio y cartas	2	4.7	Tercer Período de 2023
Teología fundamental	3	4.9	Tercer Período de 2023

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

Nota máxima (5.0) Nota mínima aprobatoria (3.0)

AP: Asignatura aprobada anteriormente.

HO, TR: Homologación.

Reconocimiento

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

33. Certificación de Periodos cursados



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que _____ identificado(a) con documento de identidad CC _____
ha estado adscrito(a) al (a los) siguiente(s) programa(s) en el(los) periodo(s) académico(s)
indicado(s):

Programa Académico	Periodo Académico	Créditos Matriculados(*)	Créditos Aprobados(*)
Administración de Empresas (SNIES 953)	0620-Periodo Mitad de Año 2006	0	0
Administración de Empresas (SNIES 953)	0630-Segundo Periodo Lectivo 2006	14	10
Administración de Empresas (SNIES 953)	0710-Primer Periodo Lectivo 2007	15	15
Administración de Empresas (SNIES 953)	0730-Segundo Periodo de 2007	14	14
Administración de Empresas (SNIES 953)	0810-Primer Periodo Lectivo 2008	15	12
Administración de Empresas (SNIES 953)	0830-Segundo Periodo de 2008	16	13
Administración de Empresas (SNIES 953)	0910-Primer Periodo Lectivo 2009	18	18
Administración de Empresas (SNIES 953)	0930-Tercer Periodo de 2009	15	10
Administración de Empresas (SNIES 953)	1010-Primer Periodo de 2010	16	13
Administración de Empresas (SNIES 953)	1030-Tercer Periodo de 2010	18	18
Administración de Empresas (SNIES 953)	1110-Primer Periodo de 2011	15	15
Administración de Empresas (SNIES 953)	1130-Tercer Periodo de 2011	20	20
TOTAL		176	158

(*) Incluye los créditos cursados y aprobados en el periodo, así como también los homologados, validados y reconocidos.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

34. Vacaciones



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Secretaría General
Admisiones y Registro
Académico

Código de Verificación:

CERTIFICACIÓN DE VACACIONES

La Oficina de Admisiones y Registro Académico informa que las vacaciones entre el Segundo Período de 2014(1420) y el Tercer Período de 2014(1430) inician el 2014-07-20 y terminan 2014-07-27.

Esta constancia se elabora a solicitud del (a) estudiante , , con identificación No. CC . Quien actualmente está matriculado (a) en la carrera de Especialización en Gestión Tecnológica.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

La validez de la certificación se puede verificar, a través de la Página de la Universidad usando el código de Verificación: 0628254000274.
El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad. Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta: Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo. La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

Expedido en Bogotá, el 19 de Octubre de 2018 a las 10:42:42 AM



OTRAS CERTIFICACIONES

35. Aclaración de No Expedición de Certificación de Promedio Ponderado

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Director de la Oficina de Admisiones y Registro Académico, informa que la Pontificia Universidad Javeriana no expide una certificación que presente únicamente el "Promedio ponderado acumulado del programa" pues se considera parte integral del registro académico del estudiante en la Universidad. En la certificación histórica de Calificaciones se incluye todo el historial académico del estudiante, en el programa que ha cursado en la Universidad, y se incluye al final de cada periodo académico la información del promedio ponderado de periodo como el Promedio Ponderado Acumulado.

De acuerdo con el numeral 98 del reglamento de estudiantes para calcular el promedio ponderado acumulado se aplicará el mismo procedimiento utilizado para calcular el promedio ponderado de un periodo académico, se tendrán en cuenta todas las asignaturas cursadas por el estudiante desde el comienzo de los estudios en el Programa Académico en que se encuentra matriculado hasta el momento del cómputo. Se Incluyen: las asignaturas aprobadas, las reprobadas, y las asignaturas validadas y reconocidas en virtud de un programa de movilidad. No se incluyen las asignaturas homologadas ni las reconocidas que han sido cursadas en la universidad.

Esta constancia se elabora por solicitud de _____ ,
Identificado(a) con documento de identidad CC _____ , obtuvo el título de
PSICOLOGA el 14 de Mayo de 2016.

Bogotá D.C., 23 de Junio de 2018 a las 15:06:51.

JOSE FERNANDO MURILLO ZULUAGA



OTRAS CERTIFICACIONES

36. Aclaratoria de Periodos Académicos de un Año

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Director de Admisiones y Registro Académico informa que los periodos académicos del año 2012 fueron los siguientes:

- Primer Periodo Académico de 2012 (1210)
Inicio el 23 de Enero de 2012 y Finalizó el 2 de Junio de 2012
- Segundo Periodo Académico de 2012 (1220)
Inicio el 19 de Junio de 2012 y Finalizó el 14 de Julio de 2012
- Tercer Periodo Académico de 2012 (1230)
Inicio el 23 de Julio de 2012 y Finalizó el 1 de Diciembre de 2012

Esta constancia se elabora por solicitud del estudiante identificado con cédula de ciudadanía No. _____ que estuvo matriculado en el programa de Comunicación Social en el Primer Periodo Académico de 2012 y el Tercer Periodo Académico de 2012.

Bogotá D.C., junio 14 de 2013

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA
Director



OTRAS CERTIFICACIONES

37. Adhonorem

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Pontificia Universidad Javeriana otorga este reconocimiento académico a identificado(a) con cédula de ciudadanía número _____, por su participación en las actividades docente asistenciales realizadas en el marco del convenio docencia servicio suscrito entre la Universidad y el Hospital Universitario San Ignacio del cual presta su apoyo, en calidad de Profesor Ad Honorem, a los estudiantes de los programas que a continuación se relacionan:

Programa	Rotación	Fecha Inicio	A la Fecha
Bacteriología	Laboratorio Clínico	16/01/2015	17/06/2016

Para la Pontificia Universidad Javeriana, Profesor Ad Honorem es la persona vinculada de forma estable con una IPS, por contrato laboral o civil, que en virtud de un convenio docencia servicio vigente entre la IPS y la Universidad, tiene a su cargo, de forma directa, actividades de docencia - asistencia en favor de estudiantes de la Universidad. La expresión Profesor Ad Honorem no implica, en ningún caso, vínculo laboral entre el profesional de la IPS y la Universidad Javeriana.

Bogotá, 15 de agosto 2017.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA
Director



OTRAS CERTIFICACIONES

38. Aval de Duración de Carrera

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y
REGISTRO ACADÉMICO DE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CERTIFICA:

La Oficina de Admisiones y Registro Académico informa que el(la) estudiante , Identificado(a) con documento de identidad CC , obtuvo el título de ABOGADA el 27 de Noviembre de 2014 de acuerdo al acta de grado No. . Dicho programa tiene una duración estimada de 10 semestres, corresponde a un pregrado profesional, que de acuerdo al Decreto número 860 del 4 de abril de 2003, es un título valido para adelantar estudios de posgrado en cualquier institución de educación superior en Colombia; así mismo, el título puede ser homologado y reconocido en otro país y permitir estudios de posgrado, de acuerdo con su legislación nacional.

Bogotá, 02 de agosto de 2018

JOSE FERNANDO MURILLO ZULUAGA



OTRAS CERTIFICACIONES

39. Error en Puesto Ocupado

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Director de la Admisiones y Registro Académico informa que por problemas técnicos en el sistema de grados, no es posible expedir el certificado de puesto ocupado solicitado por la señora _____ identificada con C.C. No. _____. En consecuencia dicho certificación se encuentra en trámite.

Agradecemos su colaboración para que esta persona pueda continuar en el proceso al cual está aplicando. Esta oficina generará la certificación de puesto ocupado tan pronto se solucione este inconveniente.

Bogotá D.C., diciembre 18 de 2016

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA



OTRAS CERTIFICACIONES

40. Escala y Contenido



EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

INFORMA:

- Que el Certificado Histórico de Notas incluye tanto asignaturas aprobadas como no aprobadas, así como también las validadas y las homologadas. La escala de calificaciones en la Universidad es de 0.0 a 5.0, con calificación mínima aprobatoria 3.0. (Reglamento de Estudiantes Numeral 84 y 85)

La costumbre en la cultura académica, es que la interpretación del resultado académico lo hace la institución receptora de la información, pues no sería claro que todas las instituciones tuvieran que ajustar las certificaciones a las diferentes escalas de calificación existentes.

- Que un Crédito Académico es la unidad que mide el tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de las competencias académicas y profesionales que se espera se desarrollen en el Programa. Un Crédito Académico equivale a 48 horas totales de trabajo académico del Estudiante, incluidas las horas académicas con acompañamiento directo del Profesor y las demás horas que el Estudiante deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, preparación de exámenes, u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje, sin incluir las destinadas a la presentación de las evaluaciones finales. (Reglamento de Unidades Académicas Numeral 62)
- Por regla general, una hora académica con acompañamiento directo del Profesor debe suponer, al menos, dos horas adicionales de trabajo autónomo del Estudiante en Programas de Pregrado y de Especialización, y tres en Programas de Maestría y Doctorado. En consecuencia, un Crédito Académico en un Programa de Pregrado o de Especialización supondrá máximo 16 horas académicas con acompañamiento directo del Profesor, y al menos 32 de trabajo autónomo por parte del Estudiante; y en un Programa de Maestría o de Doctorado, 12 y 36 horas respectivamente. (Reglamento de Unidades Académicas Numeral 66)
- De ordinario, los periodos académicos semestrales tendrán en la Universidad una duración de 18 semanas, incluido el tiempo de evaluaciones. (Reglamento de Estudiantes Numeral 53)
- El estudiante regular puede informar su retiro temporal del Programa Académico. El plazo máximo para solicitar el reintegro es de dos años, contados a partir del primer día de actividades académicas del periodo en que no renovó su matrícula o formalizó su retiro temporal. La solicitud del reintegro deberá hacerse mediante comunicación escrita al Director de Programa. Vencido este plazo, el estudiante quedará en retiro definitivo del programa y sólo podrá reintegrarse por decisión del Decano de Facultad previo acuerdo con el Director de Programa. Autorizado el reintegro, el Director de Programa establecerá las condiciones académicas del mismo de acuerdo con el último currículo vigente en el momento del reintegro. Los aspectos financieros de esta situación estarán reglamentados en las normas y procedimientos de matrícula aprobadas por el Consejo Directivo respectivo. (Reglamento de Estudiantes Numeral 43).

Elaborado el 11 de enero de 2024.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA



OTRAS CERTIFICACIONES

41. Fecha Ceremonia de Grado

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y
REGISTRO ACADÉMICO DE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD JAVERIANA**

INFORMA:

Que la próxima Ceremonia de Grados Institucionales se realizará el sábado 25 de enero de 2019, ceremonia en la cual puede inscribirse cualquier estudiante de la Universidad y para participar en ella deberá aprobar el plan de estudios y adelantar los trámites académicos y administrativos respectivos.

Está certificación se elabora por solicitud de la estudiante
, identificada con C.C
, quien actualmente se encuentra matriculada para el tercer periodo académico de 2018 en el programa de Medicina.

Bogotá, 12 de octubre de 2018

JOSE FERNANDO MURILLO ZULUAGA

Nota:

A los posgrados en Medicina se les debe registrar las Ceremonias Institucionales más próximas
A los Pregrados en Medicina se les debe registrar las Ceremonias Institucionales de las Facultades de (Enfermería, Medicina y Odontología), ver fechas exactas en el siguiente enlace: <http://www.javeriana.edu.co/migrado/proximos-grados>.
Este certificado se expedirá únicamente para actas en estado "Abierta".



OTRAS CERTIFICACIONES

42. Intercambios por Movilidad

CERTIFICADO DE MATRÍCULA

El Director de Admisiones y Registro Académico certifica que el alumno(a) _____, identificado(a) con CC. _____ está matriculado(a) tiempo completo para el Tercer Periodo de 2018 (1830).

El alumno se encuentra adscrito(a) a el (los) siguientes(s) programa(s):

COMUNICACION SOCIAL

Se encuentra vinculado a la UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCIA (España), mediante el convenio de movilidad internacional (Intercambio Académico) con esta institución.

**** Fin de Texto ****

Expedido en Bogotá, el 23 de agosto de 2018

José Fernando Murillo Z.
Director de Admisiones y Registro Académico



OTRAS CERTIFICACIONES

43. No Puesto Sin Grado

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y
REGISTRO ACADÉMICO DE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD JAVERIANA**

Atentamente me permito informar que la Pontificia Universidad Javeriana, NO certificará el puesto ocupado por un estudiante dentro de la promoción hasta tanto no se realice el acto de graduación de su programa.

Se expide a solicitud de _____ identificado (a) con CC N° _____, quien tiene pendiente trámites académicos y administrativos para la obtención del título de Diseñador Industrial.

Bogotá, 08 de Marzo de 2017

JOSE FERNANDO MURILLO ZULUAGA



OTRAS CERTIFICACIONES

44. Último Período Cursado y Terminación de Materias Graduado

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y
REGISTRO ACADÉMICO DE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CERTIFICA:

Que _____ identificado(a) con CC número _____ ha aprobado el plan de estudios del programa DERECHO y el 03 de diciembre de 2011 obtuvo el título de ABOGADA. El último periodo académico cursado en el programa fue:

Periodo Académico	Fecha de Inicio	Fecha de finalización
Tercer Periodo de 2010 (1030)	26 de julio de 2010	04 diciembre de 2010

Bogotá, 04 de octubre de 2017

JOSE FERNANDO MURILLO ZULUAGA



VERIFICACIONES DE TÍTULO SOLICITADAS POR EMPRESAS

45. Auxiliares de Odontología

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y
REGISTRO ACADÉMICO DE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CERTIFICA:

Que _____, identificado (a) con C.C. Número _____, obtuvo el título de AUXILIAR DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO el 17 de junio de 1992 y recibió el diploma que le acredita como tal.

Bogotá, 31 de agosto de 2018

JOSE FERNANDO MURILLO ZULUAGA



VERIFICACIONES DE TÍTULO SOLICITADAS POR EMPRESAS

46. Estudiante No Activo

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y
REGISTRO ACADÉMICO DE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CERTIFICA:

Que _____, identificado(a) con C.C. número _____, ha cursado un (01) periodo académico del programa ESPECIALIZACION EN CONTABILIDAD FINANCIERA, y actualmente se encuentra en situación académica "NO ACTIVO" en este programa.

Bogotá, 14 de septiembre de 2018

JOSE FERNANDO MURILLO ZULUAGA



VERIFICACIONES DE TÍTULO SOLICITADAS POR EMPRESAS

47. Titulo Falso

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y
REGISTRO ACADÉMICO DE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CERTIFICA:

Que _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número _____, no se encuentra registrado (a) en la base de datos de la Facultad de MEDICINA de la Sede Central de la Universidad.

Bogotá, 23 de octubre de 2018

JOSE FERNANDO MURILLO ZULUAGA



ACTAS Y DIPLOMAS

48. Constancia de Autenticación de Firmas

 **Pontificia Universidad
JAVERIANA**
Bogotá

Autenticase la firma de _____
quién en la fecha de este Documento _____
las funciones de _____
Bogotá D. C. _____ de _____ de _____

GENERAL



ACTAS Y DIPLOMAS

49. Constancia de Diploma

 **Pontificia Universidad
JAVERIANA**
Bogotá

Este Diploma está registrado en el Folio _____
del Libro _____ de Actas de Grado.
Bogotá D. C. _____ de _____ de _____

SECRETARIO GENERAL



ACTAS Y DIPLOMAS

52. Duplicado de Diploma



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE DE 1933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

NOMBRE DEL GRADUANDO

CC:

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

INGENIERÍA

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2220



No

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD



Este Diploma está registrado en el
Acta de Grado N° 202002031168
Bogotá, 0 de Febrero de 2220

SECRETARIO GENERAL

Firmado digital y descargado en: [Según lo dispuesto en la ley colombiana, para su verificación consulte la página web de la Universidad, en Todos Los Servicios, Verificación de Certificados Digitales, código:](#)